Ministerio Público
República del Paraguay

Visto

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4970

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1250 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 23 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorando DGAF N.° 243/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Constructora EL OMBU S.A., para el "Mantenimiento y reparación de blindex", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1250 de fecha 19 de abril de 2011, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Constructora EL OMBU S.A, para el "Mantenimiento y reparación de blindex" para el Ministerio Público.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente....*".

Así también, el Memorando D.A. N.° 3685 de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Dirección Administrativa, por medio del cual solicita la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Constructora EL OMBU S.A.

A ese respecto, por Memorando n.° 2324 de fecha 21 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Constructora EL OMBU S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa mencionada., con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de blindex".

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa Constructora EL OMBU S.A, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de blindex" para el Ministerio Público.

Conforme a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 532/2011, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Servicios de aseo, mantenimiento y reparación", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.

Atento, al Dictamen n.° 444/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4970 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1250 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Constructora EL OMBU S.A., para el **"Mantenimiento y reparación de blindex"** para el Ministerio Público, hasta la suma de **G. 5.000.000 (Guaranies cinco millones)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *